

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

15316 *Resolución 400/38291/2017, de 15 de diciembre, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados en el proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada.*

Finalizado el proceso de selección y valoración de los aspirantes previsto en la convocatoria de proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada, publicada por Resolución 400/38019/2017, de 31 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles del Estado, y vista la certificación emitida por el Tribunal calificador del citado proceso selectivo.

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el referido proceso por programa y orden de puntuación obtenida, que figura como anexo I a la presente Resolución.

Segundo.

Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados disponen de un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en el Registro General del Ministerio de Defensa o bien en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del título de Bachiller o Técnico u otra titulación de las requeridas para participar en el proceso selectivo, de acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de convocatoria del proceso selectivo anteriormente mencionado
2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial, según el modelo que figura como anexo II.
3. Autorización al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como Anexo III a esta Resolución. En caso de no autorizar la consulta deberá aportar fotocopia del documento de identidad.
4. Solicitud de destino, según modelo anexo V.

Tercero.

Publicar como anexo IV a la presente Resolución los destinos ofertados a los aspirantes aprobados en cada programa.

Cuarto.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases 4 y 5 de la convocatoria y en el apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 15 de diciembre de 2017.–El Subsecretario de Defensa, Arturo Romani Sancho.

ANEXO I

Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada

Promoción interna

Programa/apellidos y nombre	DNI	Puntuación
Programa: Maestría Eléctrica		
García López, Miguel Ángel	22994758W	116,250
Esteban García, Ángel	12332193F	112,130
Programa: Maestría Electrónica		
Martínez Rodríguez, Alberto	76414297V	129,375
García Quintero, Simón	32857287Q	124,880
Calvo Taravillo, Enrique	08033874C	124,000
Programa: Maestría de la Madera		
González López, Alberto Manuel	32682959M	112,750
Mato García, José Luis	75813668X	107,000
Programa: Maestría del Automovilismo		
Romero Fernández Montes, José Miguel	50985544H	122,500
Programa: Maestría Mecánica		
Menacho Sánchez, Francisco José	31707323Y	123,750
Peralta García, Benjamín	34009505A	114,380
Reyes Pizones, Carlos	31716977T	112,380

Programa/apellidos y nombre	DNI	Puntuación
Programa Maestría Química de Laboratorio		
Huertas San Millán, Rubén.	23005766Q	97,880
Sánchez Ortega, José Luis.	23013967Y	90,500
Programa: Maestría de Delineación		
Carmona Verdugo, José Antonio.	34044713K	116,250

ANEXO II

Don/doña,
 con domicilio en
 y documento de identidad número declara bajo juramento o
 promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Maestros de Arsenales
 de la Armada que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de
 cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o
 Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni se halla en inhabilitación absoluta o
 especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a cuerpos
 o escalas de funcionarios

En..... a..... de..... de 201..

Fdo.:

ANEXO III

Don/doña,
 con domicilio en
 y documento de identidad número a efectos de ser
 nombrado funcionario del Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada:

Autorizo al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto
 522/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, a realizar la
 consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de
 identidad.

En..... a..... de..... de 201..

Fdo.:

ANEXO IV

Relación de puestos de trabajo ofertados

Programa	Localización y número de las plazas
Maestría Eléctrica.	Arsenal de Ferrol (Ferrol, La Coruña) (1 plaza).
Maestría Electrónica.	Arsenal de las Palmas (Las Palmas de G. Canaria) (1 plaza). Arsenal de Ferrol (Ferrol, La Coruña) (1 plaza). Arsenal de las Palmas (Las Palmas de G. Canaria) (1 plaza). Instalaciones Segundo Escalón Mantenimiento en Rota (Rota-Cádiz) (1 plaza).
Maestría de la Madera.	Cuartel General de la Armada (Madrid) (1 plaza). Arsenal de Cartagena (Cartagena-Murcia) (1 plaza).
Maestría del Automovilismo.	Parque de Automóviles nº 3 (San Fernando- Cádiz) (1 plaza).
Maestría Mecánica.	Arsenal de Ferrol (Ferrol, La Coruña) (1 plaza). Arsenal de Cartagena (Cartagena-Murcia) (1 plaza). Instalaciones Segundo Escalón Mantenimiento en Rota (Rota-Cádiz) (1 plaza).
Maestría Química de Laboratorio.	Instalaciones Segundo Escalón Mantenimiento en Rota (Rota-Cádiz) (2 plazas).
Maestría de Delineación.	Base Naval de Rota (Rota- Cádiz) (1 plaza).

ANEXO V

Petición de destino de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada, promoción interna

APELLIDOS Y NOMBRE:

D.N.I.

DOMICILIO

A efectos de adjudicación de destino a los aspirantes al Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada, cuyo proceso selectivo fue convocado por Resolución 400/38019/2017, de 31 de enero, solicito los destinos que a continuación se relacionan:

PROGRAMA DE PARTICIPACION

DESTINOS:

1.º

2.º

3.º

En , a de de 201....

Fdo.....

MINISTERIO DE DEFENSA.-SUBSECRETARIA.- DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL CIVIL. Paseo de la Castellana, 109 - 28071 MADRID